

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 035/07.

N° 056 PERÍODO LEGISLATIVO 2007

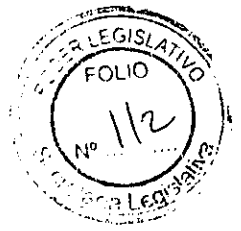
EXTRACTO COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA. PROY. DE RE-
SOL. RATIFICANDO RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 051/07.

Entró en la Sesión 29/03/07

Girado a la Comisión P/R AP.
N°:

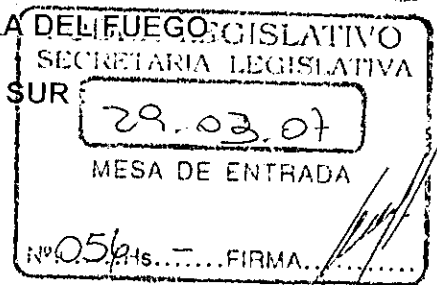
Orden del día N°:

056/07



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO LEGISLATIVO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR SECRETARIA LEGISLATIVA

RESUELVE:



Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 051/07

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE MARZO DE 2007.-



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur,
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 MAR. 2007

VISTO Y CONSIDERANDO que la suscripta debe trasladarse a la ciudad de Puerto Madryn con motivo de asistir a la 1º Sesión del Parlamento Patagónico, del día 18 al 20 de Abril del corriente año.

Que por ello corresponde la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-TRELEW-USH y se liquiden TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos USH-BUE-TRELEW-USH a nombre de la suscripta, quien se trasladará a dicha ciudad a los efectos de asistir a la 1º Sesión del Parlamento Patagónico, del día 18 al 20 de Abril del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a nombre de la suscripta.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

051/07

ES COPIA FIEL

MARGARITA MAMANI
A/C Dirección de Apoy. y
Asistencia Administrativa
Legislatura Provincial

Leg. ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C Presidencia
Poder Legislativo

Form with fields for 'Fecha' (19-03-07) and 'Hora' (12:06)

GASTILLO CARLOS ALFREDO
Mesa de Entrada
PODER LEGISLATIVO

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"